

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS AL MEJOR TRABAJO CIENTÍFICO Y/O TECNOLÓGICO EN EL MARCO DEL CONGRESO VENEZOLANO DE PRODUCCION E INDUSTRIA ANIMAL DE AVPA.

CAPITULO I: Del Objetivo y Naturaleza del Premio

ARTICULO 1: Se crea el premio Mejor Trabajo Científico o Tecnológico a objeto de: 1) Apoyar los trabajos relevantes para el desarrollo de Venezuela; 2) Estimular la publicación de los resultados de la investigación científica y tecnológica realizada en el país; 3) Difundir la obra y logros de la comunidad científica y tecnológica de la nación; 4) Reconocimiento la labor de los investigadores y tecnólogos 5) Promover a las nuevas generaciones de científicos en el área de la producción e industria animal.

ARTICULO 2: A los efectos de este reglamento se confiere el premio, en el área de la Producción e Industria animal: **Honor al Mérito Científico o Tecnológico**

Parágrafo Primero: Se entiende por investigación científica aquella realizada dentro del marco de la rigurosidad científica siguiendo lo estipulado en el método científico. Los trabajos científicos pueden ser tanto en las áreas básicas como aplicadas relacionadas con la producción animal.

Parágrafo Segundo: Se entiende por investigación tecnológica a la que aporta soluciones prácticas de carácter original o novedoso, puede incluir introducción de nuevos materiales, procesos, métodos, productos, equipos o mejoras de los existentes a problemas tecnológicos o de producción.

ARTICULO 3: El premio consistirá de un diploma al autor(es) del mejor trabajo que cumpla con las condiciones anteriormente señaladas y de una cantidad de Bolívares definida para la partida que se apruebe para tal fin en el presupuesto de cada Congreso Venezolano de Producción e Industria Animal.

Parágrafo Primero: Para el premio correspondiente al XII Congreso Venezolano de Producción e Industria Animal se fija la cantidad de un millón de Bolívares (Bs. 1.000.000,00)

CAPITULO II: De los Requisitos para Optar al Premio

ARTICULO 4: Tendrán opciones al premio, los trabajos inéditos, con méritos científicos y/o tecnológicos relevantes para el desarrollo de la producción e industria animal, realizados en el territorio nacional.

Parágrafo Primero: La contribución de los trabajos para el desarrollo de la capacidad científica y tecnológica del país se considerará como aporte a la solución de problemas que afectan a la Nación.

Parágrafo Segundo: Los trabajos podrán concursar para el premio solo una vez.

ARTICULO 5: La postulación de los trabajos al premio podrá ser realizada por sus autores, instituciones académicas, científicas, y tecnológicas, por los docentes o sociedades de instituciones profesionales y de educación superior o por particulares. Cuando la postulación no sea realizada por los autores, se requerirá constancia escrita de que estos aceptan la postulación.

ARTICULO 6: La postulación será acompañada de un escrito en el cual el autor (es) describa y documente con las referencias pertinentes, los méritos del trabajo.

ARTICULO 7: La Junta Directiva del Congreso Venezolano de Producción e Industria Animal correspondiente abrirá el concurso mediante convocatoria a postular los trabajos científicos y tecnológicos mediante avisos publicados en los medios de divulgación del Congreso.

ARTICULO 8: La convocatoria para la presentación de trabajos y postulaciones será realizada por la Junta Directiva del Congreso y el lapso de recepción de los trabajos será el mismo establecido para la recepción de los trabajos participantes en el Congreso correspondiente.

CAPITULO VI: De los Trabajos

ARTICULO 23: Las postulaciones a este Premio, deberán ser acompañados de original y 3 copias con los recaudos siguientes: 1) Carta de Postulante dirigida a la Junta Directiva del Congreso donde manifiesta su interés de inscribir en el concurso un trabajo propio o de terceros. Dicho escrito debe contener: 1.a) Identificación del postulante, nombre completo, número de cédula de Identidad, profesión, cargo e institución de adscripción, dirección, teléfono, fax y correo electrónico (e-mail), 1.b) Identificación del trabajo postulado: Autores, título, e institución(es) donde fue realizado 1.c) Breve reseña del trabajo donde describa y documente con la referencia pertinente, los méritos del mismo y que cumpla con lo establecido en el artículo 4 de este Reglamento, 1.d) Cualquier anexo relacionado con el tema del trabajo; 2) Carta de aceptación (autorización) de la postulación firmada por todos los autores del Trabajo o de sus representantes, 2.1) Cualquier otro recaudo que se establezca a sugerencia del Jurado y que sea exigido como requisito en la oportunidad de la convocatoria del Premio para mejorar el proceso.